



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0130 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 10 NOV. 2009

**VISTO**, Oficio N° 633-2009-SGSL, el mismo que pasa a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 03 se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 120472 del Proyecto: "Construcción de Plaza de Armas del Distrito de Independencia - Pisco".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 702-2009-MDI/ALC. de fecha 26 de Agosto del 2,009 la Municipalidad Distrital de Independencia de la Provincia de Pisco Aprueba el Expediente Técnico mencionado en el considerando anterior.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es, Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa: 041 Desarrollo Urbano, Sub Programa: 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano, Proyecto: 2.107225 Construcción de Plaza de Armas del Distrito de Independencia - Pisco, Componente: 2.005307 Construcción de Plaza de Armas, **Obra: "Construcción de Plaza de Armas del Distrito de Independencia - Pisco"**, Meta "Construcción de Una Plaza de Armas con Piletas Centrales".

Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional Pisco y con las visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

|                        |                                                                                 |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| FUNCION                | : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano                                               |
| PROGRAMA               | : 041 Desarrollo Urbano                                                         |
| SUB PROGRAMA           | : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano                                         |
| PROYECTO               | : 2.107225 Construcción de Plaza de Armas del Distrito de Independencia – Pisco |
| COMPONENTE             | : 2.005307 Construcción de Plaza de Armas                                       |
| OBRA                   | : Construcción de Plaza de Armas del Distrito de Independencia – Pisco          |
| <u>META</u>            | : Construcción de Plaza de Armas con Piletas Centrales                          |
| MOD. DE EJEC.          | : Contrata.                                                                     |
| PPTO. TOTAL            | : S/. 2'671,580.00 Nuevos Soles                                                 |
| VALOR REFERENCIAL OBRA | : S/. 2'468,577.47 Nuevos Soles                                                 |
| GASTOS SUPERVISION     | : S/. 100,000.00 Nuevos Soles                                                   |
| PREVISION MAYOR COSTO  | : S/. 95,000.00 Nuevos Soles                                                    |
| GASTO ADMINISTRATIVOS  | : S/. 8,002.53 Nuevos Soles                                                     |
| ANALISTA               | : Arqto. Felipe Muñoz Rivera                                                    |
| UBICACIÓN              | :                                                                               |
|                        | Distrito : Independencia                                                        |
|                        | Provincia : Pisco                                                               |
|                        | Región : Ica                                                                    |

**ARTICULO SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a todo trámite posterior a la presente aprobación, la Gerencia Sub Regional Pisco, deberá coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que en concordancia a las funciones que viene desarrollando este último, deberá tramitar la resolución de autorización de la ejecución de la presente obra por parte del Presidente del Gobierno Regional Ica, en la que regularice así mismo la autorización de elaboración del Expediente Técnico.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional Pisco, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL